

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite:

Página 1 de 5

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL CERTIFICADO DE OPERACIÓN REGULAR PARA UNIDADES DE CARGA POR PÉRDIDA O ROBO, O POR RENOVACIÓN
Institución	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE
Descripción	El trámite tiene como objetivo establecer los procedimientos, requisitos y normas que deben cumplirse para la emisión de Licencias de Importación previa al embarque y el Control de Peso y Dimensiones para los vehículos de carga y unidades de arrastre de Peso Bruto Vehicular (PBV) igual o superior a 3.5 toneladas que circulan en la Red Vial Nacional.

¿A quién está dirigido?

Trámite dirigido a quienes realicen transporte de carga pesada, por cuenta propia y particulares de carga pesada, a fin de establecer una regulación y control del correcto uso de la infraestructura vial del transporte terrestre nacional.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

Certificado de Operación Regular para unidades de carga





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite:

Página 2 de 5

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Renovación de los Certificados de Operación Regular por modificaciones:

- 1. Certificado de Operación Regular anterior;
- Certificado de RUC vigente y activo del solicitante con el detalle de las actividades comerciales principales y/o secundarias relacionadas con el servicio de transporte terrestre, el cual será verificado en la página del SRI – Consulta de RUC;
- 3. En caso de personas jurídicas, copia certificada del Nombramiento del Representante Legal debidamente registrado, vigente y actualizado;
- 4. Copia simple de la Matrícula Vigente a nombre del solicitante; y,
- Copia simple del Título Habilitante emitido por la autoridad de tránsito y transporte competente, Permiso de Operación. Se exceptúa los vehículos de placa estatal, diplomática y de emergencias.

Adicionalmente, deberá presentar la respectiva denuncia realizada en el Consejo de la Judicatura, a través de la web:

https://appsj.funcionjudicial.gob.ec/documentosExtraviados/publico/formulario.jsf

Nota: Los documentos digitales serán validados a través de la app GOB.EC

¿Cómo hago el trámite?

- El ciudadano deberá acercarse a la Dirección Distrital del Ministerio de Infraestructura y Transporte, el mismo deberá entregar los documentos habilitantes.
- El ciudadano se acercará a la entidad financiera bancaria para realizar el correspondiente depósito en la cuenta designada por la entidad de transporte.
- El ciudadano con la papeleta de depósito realizada, presentará la constancia para que uno de los servidores designados en CAJA, realice el correspondiente registro y emita la especie o certificado de operatividad.

Canales de atención:

Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).





	,		
D! - 1	The base of a	T., 4 : 14	y Regulaciones
REGISTRA	I INICO DE	i ramites	V Redillaciones

Código de Trámite:

Página 3 de 5

¿Cuál es el costo del trámite?

El servicio al ciudadano por su trámite realizado, no tiene ningún costo, **EL TRÁMITE ES GRATUITO.**

Sin embargo, los valores o costos de los Certificados de Operación, según el Registro Oficial 125 de 15 de julio de 2003, son:

TIPO VALOR TOTAL A PAGAR				
2D	\$		20.00	
2DA	\$)	20.00	
2DB /V2D	рв \$		36.00	
3A / V3A	\$		52.00	
4C	5	Б	60.00	
4-0	\$		64.00	
T2	\$;	36.00	
T3	\$;	52.00	
S3	\$	6	48.00	
S2	\$	6	40.00	
S1	9	6	24.00	
R2	\$		48.00	
R3	\$		64.00	

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Horario de atención es de: lunes a viernes en horario de 8h00 a 16h30, en las diferentes Direcciones Provinciales.

DIRECCIONES DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS DISTRITALES/PROVINCIALES

CIUDAD	OFICINA	TELÉFONO	EXTENSIÓN
QUITO	Av. Panamericana Norte y Av. Simón Bolívar	022424990	23318
GUAYAQUIL	Av. Francisco de Orellana, Edificio Gobierno del Litoral, piso 7	042068526	52209





Registro Único de Trámites y Regulaciones		
	Código de Trámite:	Página 4 de 5

ESMERALDAS	Km. 41/2, Vía Refinería – La Propicia	062702500	11605
PORTOVIEJO	Av. Del Ejército y Cristo del Consuelo	052930534	41916
MACHALA	Bolívar y Juan Montalvo	072930526	72426
SANTO DOMINGO	Av. Quito y Río Chimbo N-637	022750300	41718
PUYO	Calle 20 de Julio y Bolívar, diagonal a la Universidad Ecológica	032885112	34106
LOJA	Talleres MTOP Loja, García Moreno y Jerónimo Carrión	072614632	76610
LATACUNGA	Gabriel Mistral 4233 y Sánchez Orellana	032801453	33218
SANTA ELENA	Cantón Salinas, Av. Carlos Espinoza Larrea y Calle 4, edificio C.A.C. piso 1	043728916	52016
COCA	Vía Payamino – Loreto Km. 11/2	062860951	23811
TULCÁN	Edificio del CENAF, Puente Internacional Rumichaca (Frontera Norte)	062986588	15506
CUENCA	Av. Huaynacapac y Pisarcapac (Frente a las Ruinas de Pumapungo)	074084584	62719
IBARRA	Sector Redondel de la Madre, Av. Cristóbal de la Troya	062631847	13420
AMBATO	Bolívar y Castillo, Esquina (Frente al Parque Montalvo)	032820258	33004





Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 5 de 5

BABAHOYO	Av. Enrique Ponce junto a Ecomundo	052735484	52314
LAGO AGRIO	Circunvalación y Vía Aguarico	062391931	13703
MACAS	Calle Bolívar y 24 de Mayo frente al Gobierno Provincial de Morona	072702009	64203
RIOBAMBA	Primera Constituyente y García Moreno	032960067	32969

Base Legal

- Constitución de la República del Ecuador. Art. 154 y Art. 227.
- REGLAMENTO PARA LOS REQUISITOS Y NORMAS DE APLICACIÓN PARA LA EMISIÓN DE LICENCIAS PREVIAS DE IMPORTACIÓN Y LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA EL CONTROL DEL PESO Y DIMENSIONES A LOS VEHÍCULOS DE PESO BRUTO VEHICULAR IGUAL O SUPERIOR A 3.5 TONELADAS QUE CIRC, Art. Art..
- Normas para el arancel de autogestión institucional como tasas por los servicios prestados. Art. Art. 1.
- Ley Sistema Nacional de Infraestructura Vial Transporte Terrestre. Art. Art. 1.
- REGLAMENTO LEY SISTEMA INFRAESTRUCTURA
 VIAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, Art. "Art. 75.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Pesos y Dimensiones

Teléfono: 02-397-4600 ext. 10010

Transparencia

